Ref.: CUDAP: ACTU –S04:003373872016.

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

BUENOS AIRES, 12 de abril de 2016.

Al Señor Subsecretario de Relaciones con el
Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios
Dr. Juan Bautista MAHIQUES
S. / D.

De mi consideración:

[redacted], en mi calidad de Asesor de la Unidad Ministro, en el marco de las actuaciones de la referencia, me dirijo a Usted en la siguiente finalidad:

Informarlo que el Señor Claudio Alejandro KUSSMAN alojado –como oportunamente se informara- en el Hospital Penitenciario de la Unidad Carcelaria de EZEIZA, **continúa en HUELGA DE HAMBRE, transitando en la fecha, el día 22 (VEINTIDOS)**.

En razón del plazo transcurrido desde mi visita institucional (01/4/2016) al Señor KUSSMAN, solicito tenga a bien informar y en su caso, comunicar fehacientemente a aquel, la o las **medidas adoptadas y/o impulsadas** en el marco de competencias de esta Cartera. Ello se motiva no sólo desde la responsabilidad estrictamente funcional, sino que al propio tiempo puede significar **un elemento disuasivo** –ante el vacío institucional que percibe el detenido-, coadyuvando de tal modo a que desista de su estado de huelga de hambre, que a estas alturas atenta seriamente contra su vida.

Que en atención a la **gravedad de las manifestaciones del Médico Penitenciario** –Dr Francos- que diera cuenta en el informe producido por el suscripto y que sirviera de acto inicial en la formación de estas actuaciones; vengo a poner en conocimiento del Señor Subsecretario – a los fines de la pertinente investigación administrativa y/o judicial que el evento amerita-, el domicilio al que deberá notificárseme por la autoridad administrativa sumarial y/o judicial. Al efecto: Calle Talcahuano 718 – Piso 4to. – Of. - "B" – Edificio "Plaza Lavalle"- C.A.B.A. – C.P. 1013. Respecto del domicilio de los letrados del Señor kussman, aquellos surgen de los presentes actuados.

Sin otro particular, Saludo a Usted con distinguida consideración.

[redacted]

Asesor de Gabinete – Unidad Ministro

VISTO las actuaciones de referencia, que se la diligencia pro-activa por el Señor Rector Organizador del IUNMA en fecha 14/1/2016, glósese la misma. Otórguese la intervención que le corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos (conf. Decreto……) y posteriormente, pasen las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos como se dispusiera a fs. 72/73 -apartado 3)-.